

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1390/

CONCON, 19 JUN 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 462 de fecha 19.05.15 de DIDECO y la decisión Alcaldicia.


DECRETO:

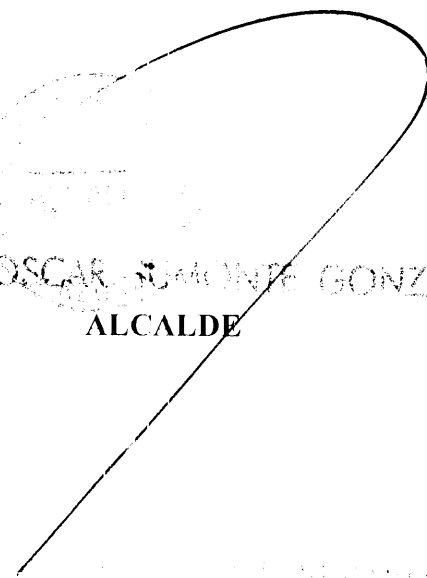
1.- ASÍGNESE, la suma de \$ 80.000, como fondo fijo a rendir a nombre de NELLY VEAS PIZARRO, para gastos incurridos en las actividades municipales de la Oficina de Eventos, dependiente de DIDECO.

2.- RÍNDASE los fondos entregados una vez cumplido el cometido.

3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22 12 002 GASTOS MENORES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


Municipalidad de Concón
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
+
EAO/VCF/vcf


Municipalidad de Concón
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADOS

7